



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

Por resolución de la Alcaldía de fecha 14 de noviembre de 2023, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso para la adjudicación del arrendamiento de la vivienda sita en calle Felipe García, 9 de propiedad del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda. Los pliegos que rigen la convocatoria se exponen al público durante ocho días naturales para que puedan presentarse reclamaciones contra los mismos. Simultáneamente se anuncia el procedimiento de convocatoria pública, pudiéndose presentar las solicitudes en el plazo de quince días naturales desde la publicación de este anuncio, si bien se aplazará en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de cláusulas.

– *Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:*

a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Secretaría.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 1.

3. Localidad y código postal: Santa Cruz de la Salceda, 09471.

4. Teléfono: 947 55 73 96.

5. Telefax: 947 55 73 96.

6. Correo electrónico: santacruzdelasalceda@museodelosaromas.com

7. Dirección de Internet del perfil del contratante y tablón de anuncios:

<https://www.santacruzdelasalceda.sedelectronica.es>

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: el día que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

d) Número de expediente: 161/2023.

Contra los presentes pliegos, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación ante la Alcaldía del ayuntamiento o en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos.

En Santa Cruz de la Salceda, a 14 de noviembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Juan Manuel Gil Iglesias